



BASES Y CONDICIONES

Concurso "Minería Urbana: Nada se pierde, todo se transforma"

Dirección de Minería, en adelante El Área de Desarrollo Sostenible, con domicilio en Av. Boulogne Sur Mer 3040, CP 5500, Mendoza, convoca al Concurso "Minería Urbana: Nada se pierde, todo se transforma" conforme a las BASES Y CONDICIONES que a continuación se detallan:

FUNDAMENTACIÓN DEL CONCURSO

La minería urbana consiste en la recuperación y el reciclaje de materiales valiosos a partir de los residuos generados en entornos urbanos como: residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), restos de construcción y demolición, vehículos fuera de uso, entre otros.

Se denomina "minería urbana" porque, en lugar de extraer recursos de yacimientos naturales, estos se obtienen de los residuos generados en las ciudades. De este modo, la ciudad se concibe como un verdadero distrito minero.

Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) comprenden todos los dispositivos eléctricos o electrónicos que han llegado al final de su vida útil. Estos contienen materiales valiosos (por ejemplo: litio, cobre, níquel, cobalto, tierras raras). La minería urbana posibilita la reincorporación de estos metales al ciclo productivo, fomentando la economía circular. Esta última se entiende como un modelo económico que busca reducir la generación de residuos y reutilizar los materiales, minimizando el impacto ambiental.

A diferencia de otros residuos, resultan especialmente nocivos, ya que no solo contienen materiales valiosos, sino también sustancias peligrosas (por ejemplo, plomo y mercurio). Por ello, requiere una gestión y reciclaje adecuados y no deben desecharse junto con los residuos domiciliarios comunes. Su creciente volumen y su frecuente disposición inadecuada los convierte en una fuente potencial de contaminación y riesgo para la salud humana.

Lo expuesto evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias de reciclaje y reutilización, así como de promover una gestión consciente y responsable de los RAEE a través de la minería urbana. Es por eso que el proyecto hace hincapié en la concientización, incentivando a que estudiantes de distintos niveles de la Prov. de Mendoza se involucren, informen, eduquen y sensibilicen sobre la problemática y a través de ellos que son la voz de las generaciones futuras el mensaje se divulgue a la población.



OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS)

Objetivo General

Fomentar la conciencia ambiental y el conocimiento sobre la minería urbana a través de estudiantes de distintos niveles educativos, mediante la creación de contenidos digitales que promuevan la gestión responsable de los RAEE.

Objetivos Específicos

Específico 1: Sensibilizar a la comunidad educativa y a la población en general sobre la problemática ambiental asociada a la generación y disposición inadecuada de los RAEE.

Específico 2: Difundir el concepto de minería urbana y su contribución a la recuperación de materiales, la reducción de residuos y el fortalecimiento de la economía circular.

Específico 3: Incentivar la participación de los estudiantes como promotores de acciones sostenibles que favorezcan el reciclaje, la reutilización y la gestión responsable de los residuos electrónicos.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Los participantes deberán producir un contenido audiovisual que contenga información sobre MINERÍA URBANA que sirva como material de concientización sobre la problemática de los RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) y que en particular enseñe a la población la importancia de considerar a la MINERÍA URBANA como actividad que fomenta y reproduce un impacto positivo en el MEDIO AMBIENTE Y EN LA COMUNIDAD. Reproduciendo lo que hayan seleccionado como oportuno para la resolución de la problemática, y debiendo tomar los recaudos para que los trabajos a desarrollar sean resultado de un proceso creativo y de investigación, evitando recurrir a medios de copia mecánica de contenidos que con temáticas análogas pudieran estar publicados en la red por internet. En ningún caso el contenido podrá incluir aspectos personales de figuras públicas que pudieran comprometer el buen nombre y reputación de las mismas.

CARACTERÍSTICAS DEL CONTENIDO

La presentación del material deberá confeccionarse en el siguiente formato:

VIDEO: El material audiovisual deberá tener orientación vertical (9:16); máximo de 2 minutos de duración; formato MP4 o MOV.

Peso máximo del archivo: 3 GB

Si no se cumple cualquiera de los referentes, el material no será considerado. La entrega del material será a través de un FORMULARIO DE GOOGLE el cual les será enviado una vez que realicen la preinscripción.

Los participantes garantizan que el contenido presentado es de su autoría y que cuentan con las autorizaciones necesarias respecto de imágenes, música, voces o cualquier otro material incorporado.



ALCANCE Y DURACIÓN

El Concurso tendrá una vigencia temporal que se extenderá desde las cero horas del 26 DE JUNIO de 2026 hasta la medianoche del 28 DE AGOSTO de 2026 (el "Plazo de Vigencia"), quedando definidas las etapas del Concurso conforme al siguiente detalle:

22/07/26

Apertura de la convocatoria.

28/8/26

Cierre de la convocatoria y fecha límite de recepción de material. Recibido este, comenzará un proceso de selección que llevará adelante un equipo profesional de la Dirección de Minería, que determinará una nómina con los 10 (diez) mejores trabajos. El Concurso tendrá vigencia en el territorio de la Provincia de Mendoza en toda su extensión.

7/9/26

Anuncio de propuestas preseleccionadas y comienzo de votación online de 1º, 2º y 3º puestos.

13/9/26

Cierre de votación online.

15/9/26

Anuncio de ganadores.

25/9/26

Entrega de premios.

CONCURSANTES

Podrán participar del presente Concurso estudiantes regulares de establecimientos educativos públicos y privados de la Provincia de Mendoza, pertenecientes a los niveles secundario, terciario y universitario.

La participación estará habilitada tanto para estudiantes mayores como menores de edad. En el caso de estos últimos, la participación deberá contar con la conformidad de la institución educativa y/o las autorizaciones que correspondan conforme a la normativa vigente.

Los equipos deberán estar integrados por entre dos (2) y cuatro (4) estudiantes pertenecientes a una misma institución educativa. Se admitirán equipos conformados por estudiantes de distintos cursos, carreras o años académicos dentro de una misma institución, pero no se permitirá la conformación de equipos integrados por estudiantes de diferentes establecimientos educativos.

No podrán participar personas que hayan finalizado sus estudios y revistan la condición de egresados al momento de la inscripción al Concurso.



REPRESENTANTE DEL EQUIPO

Los EQUIPOS participantes deberán designar un REPRESENTANTE, quien actuará como interlocutor principal ante la organización de la convocatoria. Dicho representante será responsable de recibir y canalizar todas las comunicaciones, notificaciones y consultas relacionadas con los aspectos reglamentarios, administrativos y organizativos del proceso.

A todos los efectos, se considerará que cualquier comunicación remitida al REPRESENTANTE DEL EQUIPO ha sido válidamente notificada y recibida en tiempo y forma por la totalidad de los integrantes del equipo.

FORMULARIO DE PREINSCRIPCIÓN

Para participar del Concurso, se requiere al responsable de cada EQUIPO completar el FORMULARIO DE PREINSCRIPCIÓN. Para que cada VIDEO; PODCAST o INFOGRAFÍA se considere presentado plenamente, el correspondiente EQUIPO tendrá que haber completado el formulario de preinscripción que se encuentra al final de este documento.

Identificación

Cada EQUIPO deberá tener un nombre diferente y original que lo identifique como su seudónimo.

ENVÍO DE LA PROPUESTA

Las propuestas audiovisuales de los equipos serán enviadas a través del Formulario de Google establecido a tal fin, y entregado a los participantes una vez realizada la preinscripción.

Los contenidos deberán presentarse en formato digital a través del formulario dispuesto por la organización. Los videos deberán enviarse en formato MP4, los podcasts en formato MP3 y las infografías en formato JPG o PNG. Cada presentación deberá respetar las duraciones y características establecidas en las presentes Bases y Condiciones.

JURADO – CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con la recepción de los trabajos, se dará comienzo al proceso de preselección que será llevado adelante por un jurado especializado conformado por representantes de la Dirección de Minería, las empresas que sponsorean el concurso y las instituciones recuperadoras de RAEE Reciclarg y Traperos de Emaus.

El JURADO procederá a la preselección de las tres (3) mejores propuestas, las que luego serán difundidas por la página de Instagram del Ministerio de Energía y Ambiente de la provincia de Mendoza, para someterlas a VOTACIÓN ON LINE para definir el 1er, 2do y 3er puesto.



La preselección de los proyectos ganadores se llevará adelante considerando los siguientes criterios:

Pertinencia temática

- * Grado de comprensión y correcta aplicación de los conceptos de minería urbana y gestión de RAEE.
- * Claridad del mensaje
- * Capacidad de comunicar de manera simple, precisa y efectiva la problemática y su importancia.
- * Creatividad e innovación
- * Originalidad en el enfoque, formato y desarrollo de la propuesta.
- * Calidad de la presentación
- * Organización, estética y calidad técnica del material presentado.
- * Impacto y alcance
- * Potencial de difusión y de derivar en campañas de recolección o intervención local.

En función del alcance de la convocatoria, el jurado se reserva la posibilidad de preseleccionar más propuestas para ser sometidas a la votación online por los premios.

Siguiendo el cronograma establecido, los contenidos ganadores serán comunicados a través de las redes institucionales del Ministerio de Energía y Ambiente y la casilla de correo oficial del Área de Desarrollo Sostenible (Dirección de Minería) a la casilla de correo consignada en el formulario de preinscripción.

VOTACIÓN ONLINE

Una vez finalizada la instancia de evaluación del jurado y seleccionadas las tres (3) propuestas finalistas, cada una de ellas será publicada de manera individual en la cuenta oficial de Instagram del Ministerio de Energía y Ambiente de la provincia de Mendoza (<https://www.instagram.com/ambiente-mendoza/>).

La determinación del primer, segundo y tercer puesto se realizará mediante votación pública, contabilizándose la cantidad total de "Me gusta" ("likes") obtenidos por cada publicación hasta la fecha y hora de cierre de la votación establecida en el cronograma oficial del Concurso.

A tales efectos, únicamente se considerarán válidos los "likes" registrados en la publicación original realizada por la organización. No se computarán comentarios, compartidos, reproducciones, interacciones en historias ni cualquier otra métrica distinta de los "likes".

Resultará ganadora la propuesta que obtenga la mayor cantidad de "likes", correspondiendo el segundo y tercer puesto con las segundas y terceras propuestas que obtenga la mayor cantidad de "likes". En caso de empate, el jurado designado por la Dirección de Minería resolverá el orden definitivo entre las propuestas empatadas.

La organización se reserva el derecho de invalidar votos o interacciones obtenidas mediante mecanismos fraudulentos, automatizados o que desnaturalicen el espíritu participativo del concurso.



PREMIOS

Dentro de los trabajos seleccionados, se decidirán 1er, 2do y 3er puesto. Este orden será decidido en la VOTACIÓN ON LINE mencionada en el punto 7.

PRIMER PREMIO	SEGUNDO PREMIO	TERCER PREMIO
- Lectores de libros digitales (E-reader) - Kit de objetos de librería - Certificado para los miembros del grupo	- Cargadores Solares Portátiles (Powerbank Solar) - Kit de objetos de librería - Certificado para los miembros del grupo	- Botellas térmicas de acero inoxidable - Kit de objetos de librería - Certificado para los miembros del grupo

Se evaluará la posibilidad de instalar contenedores con separación de residuos en articulación con los colegios de los equipos ganadores. También se ofrecerá una visita guiada temática al curso de cada equipo ganador.

DERECHOS DE USO Y DIFUSIÓN DE LOS CONTENIDOS

La participación en el presente Concurso implica la autorización expresa, gratuita y no exclusiva por parte de los participantes para que la Dirección de Minería del Ministerio de Energía y Ambiente de Mendoza pueda reproducir, comunicar, exhibir, publicar, difundir y compartir los contenidos presentados en cualquier medio o soporte, físico o digital, con fines educativos, institucionales, de sensibilización, promoción y divulgación de la temática objeto de la convocatoria.

Los autores conservarán la titularidad de los derechos intelectuales sobre las obras presentadas. No obstante, por el solo hecho de participar en el Concurso, autorizan a la organización a utilizar total o parcialmente los contenidos, mencionando cuando resulte posible el nombre del equipo y de la institución educativa participante.

La organización podrá realizar adaptaciones de formato, edición, compaginación, subtítulo o adecuaciones técnicas necesarias para su correcta difusión, sin alterar sustancialmente el contenido ni el sentido de la obra original.

Los participantes declaran que los contenidos presentados son de su autoría y que cuentan con todas las autorizaciones necesarias para el uso de imágenes, música, voces, fotografías, marcas u otros elementos incorporados en la producción, manteniendo indemne a la organización frente a cualquier reclamo de terceros derivado de su utilización.



VALIDACIÓN

Todas las personas intervinientes en el presente Concurso, por su sola participación y registración, validan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones de estas bases y condiciones, así como también las decisiones de su organizador (Área de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Minería), que serán en todos los casos definitivas, vinculantes y a exclusivo criterio de esta.

RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

Quedan excluidos de participar en el Concurso todo el personal, directores y demás autoridades de la Dirección de Minería, sus empleados y demás personas que el Organizador contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con el Concurso. Asimismo, quedan incluidos en esta prohibición los cónyuges y consanguíneos o parientes por afinidad de todos los nombrados anteriormente.

ORIGINALIDAD

Ninguno de los CONTENIDOS ENVIADOS por los participantes en el Concurso puede reproducir materiales que ya tengan derechos de autor. Se propone que la creación de cada EQUIPO sea original, producto de los debates y reflexiones que el EQUIPO haga con las diferentes investigaciones que lleve adelante. Los PRODUCTOS en los que se reconozca en su composición material algún objeto de plagio, quedará automáticamente descalificado del concurso.

FORMULARIO DE PREINSCRIPCIÓN

<https://forms.gle/hguhERnSKMKWWmy9A>